

DECRETO N° 0741

NEUQUÉN, 08 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7678-E-05, originado en la nota presentada por **EDITORES S.R.L.**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere se declare de Interés Municipal la realización del evento "**CONEXPO COMAHUE 2005**" -Congreso y Exposición de Ingeniería Eléctrica, Domótica, Control, Automatización y Seguridad-, que se llevará a cabo en el estadio "RUCA CHE", los días 25 y 26 de agosto de 2005;

Que dicho evento contará con el dictado de varias conferencias, cursos y seminarios sobre temas de aplicación de las modernas tecnologías utilizadas a nivel nacional e internacional; se completará con la exposición de productos, que permita a los visitantes de la región tomar contacto directo con los mismos y con sus productores, a efectos de lograr la mejor capacitación profesional de estudiantes, docentes, técnicos, profesionales, empresarios, etc., en vista de los cada vez más importantes y competitivos mercados internacionales;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte;

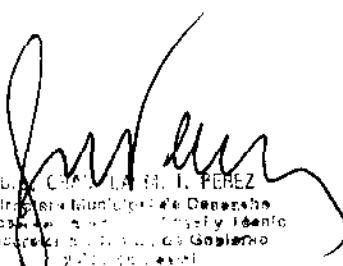
Que toman intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remitiendo lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado "CONEXPO COMAHUE 2005" -Congreso y Exposición de Ingeniería Eléctrica, Domótica, Control, Automatización y Seguridad-, organizado por **EDITORES S.R.L.**, en el estadio "RUCA CHE" de la ciudad


D.ª MARÍA LETICIA PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión y Atención al Ciudadano
Secretaría de Gestión del Gobierno
Municipalidad de Neuquén

de Neuquén, para los días 25 y 26 de agosto de 2005.-

Artículo 2º) HACER llegar fotocopia del presente a los organizadores del
----- evento.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura, Turismo y
Deporte.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

DMM/eha.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
SMOLJAN.-


D. S. C. P. A. S. I. P. E. R. E. Z.
Directora Municipal de Caserío
Subsecretaría de Ingresos y Rentas
Secretaría General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1529</u>
Fecha: <u>19</u> / <u>08</u> / <u>05</u>